

RESOLUCIÓN N° 262-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de septiembre de 2024

VISTO:

La NOA N° 914-IFDC-SL/24 elevada por la docente Martin Paula, informando la conformación de la nueva Coordinación para Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 084-IFDC-SL/11 se determinan los requisitos para la elección de Coordinadores de Carreras;

Que oportunamente se cumplieron las instancias pertinentes para la correspondiente elección;

Que por Resolución N° 182-IFDC-SL/22, se conformó la coordinación para el Profesorado de Educación Primaria, desde el 12 de junio de 2022 y por el término de un (1) año;

Que las docentes Martin Natalia Paula, DNI N° 31.456.762 y De Miguel Patricia Alejandra, DNI N° 20.548.041, estuvieron a cargo de mencionada coordinación desde el día 12 de junio de 2023 hasta el día 06 de septiembre de 2024;

Que las docentes Kasian Graciela Lorena, DNI N° 29.015.586 y Azar María Alejandra DNI N° 29.426.096, resultaron elegidos para conformar la nueva coordinación para el Área en cuestión, por el termino de un (1) año;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo, que formalice la conformación de la actual coordinación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°.-RECONOCER, las tareas desarrolladas por la docente Martin Natalia Paula, DNI N° 31.456.762, en el cargo de Coordinadora y la docente De Miguel Patricia Alejandra, DNI N° 20.548.041 en el cargo de Co Coordinadora en el Profesorado de Educación Primaria, desde el día 12 de junio de 2023 hasta el día 06 de septiembre de 2024, inclusive.-

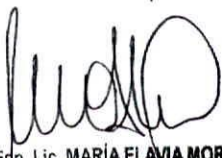
Art.2°.-DESIGNAR, a la docente Kasian Graciela Lorena, DNI N° 29.015.586, en el cargo de Coordinadora y a la docente Azar María Alejandra DNI N° 29.426.096, en el cargo de Co-Coordinadora, en el Profesorado de Educación Primaria a partir del día 07 de septiembre de 2024 y por el término de un (1) año.-

Art.3°.-DISPONER, que la Coordinadora informe la nueva coordinación con una anticipación de 15 días al vencimiento de la presente.-

Art.4°.-Hacer saber a: Preceptoría y a las docentes involucradas en el presente acto administrativo.-

Art.5°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis